

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Yecla

3125 Aprobación inicial nuevas bases para la convocatoria de subvenciones a conceder por el Excmo. Ayuntamiento de Yecla en el ámbito de los programas de prevención, promoción e inserción social, a entidades sin ánimo de lucro que actúan en el municipio de Yecla. (Expte. 839109E).

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de junio de 2024, adoptó los siguientes acuerdos:

1. Aprobar inicialmente las nuevas Bases reguladoras de la concesión, por el Excmo. Ayuntamiento de Yecla, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones que tengan por finalidad la realización de proyectos o actividades en materia de Prevención, Promoción e Inserción Social o equivalentes, según borrador obrante en el expediente 839109E.

2. Dar publicidad al anterior acuerdo de aprobación inicial de las Bases de referencia, mediante inserción de los correspondientes anuncios en el Tablón de Edictos Municipal, Tablón Electrónico Municipal, página web municipal www.yecla.es, y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en cumplimiento de los trámites legalmente previstos de información pública y audiencia, en su caso, de los interesados, al objeto de que durante el plazo de treinta días, a contar desde la publicación en el B.O.R.M., puedan presentarse reclamaciones y sugerencias.

3. En el caso de que no se presente reclamación o sugerencia alguna, se entenderán aprobadas definitivamente las citadas Bases reguladoras, que derogarán, una vez entren en vigor, a las actuales Bases para la convocatoria de subvenciones en el ámbito de los programas de promoción e inserción social a entidades sin ánimo de lucro que operan en el municipio de Yecla, publicadas en el B.O.R.M. Núm. 221, de fecha 24 de septiembre de 2015.

Yecla, 5 de junio de 2024.—La Alcaldesa, María Remedios Lajara Domínguez.